

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL

Convenio Colectivo de Trabajo nº 1342 Revisión Salarial

Visto el texto de la Revisión Salarial del año 2009, para la Empresa F.C.C., (Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria) de Benicarló (Código Convenio 1202102), previstas el art. 3º del convenio publicado en el B.O.P. nº 107 de 2/09/08, que fue suscrita con fecha con fecha 21 de abril de 2009, por la Comisión Negociadora del Convenio, y de acuerdo con lo que dispone el art. 1 del Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en relación con el art. 2 apartado e) y el art. 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, todo ello de acuerdo con el art. 90.3 y otros concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original del acuerdo al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 05 de mayo de 2009.— El Director de Territorial de Empleo y Trabajo, Juan Tarancón Fandos.

ACTA DE REVISION SALARIAL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (2009) CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (FCC,S.A.) PARA SU CONTRATA DEL "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DEL MUNICIPIO DE BENICARLÓ"

REPRESENTANTES DE EMPRESA

D. Gerardo Branchadell Monferrer
D. Vicente Colas Ramos
D. Esteban Hernández Sala

REPRESENTANTES TRABAJADORES

D. :Manuel León Simarro
En Castellón, a 21 de ABRIL 2009, se reúnen los representantes de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC, S.A.), y de los trabajadores del centro de trabajo de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria

del municipio de Benicarló, ambas partes al margen relacionados, al objeto de proceder a la revisión salarial del segundo año (2009) de vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo, y a tal objeto,

ACUERDAN

PRIMERO.- Proceder a firmar la tabla salarial definitiva para el año 2009 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., aplicable al personal de los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Pública Viaria del municipio de Benicarló, firmado el 23/7/2008. Revisión Salarial que queda configurada conforme tabla salarial ANEXA I, de conformidad con el Art.3 del citado convenio que establece: "En el segundo año de vigencia del Convenio, periodo comprendido entre el 01-01-2009 y el 31-12-2009, el incremento salarial para dicho periodo, será el I.P.C. real al 31.12.2008, más un 0,35% aplicado sobre las tablas salariales del año anterior.

SEGUNDO.- A los efectos prevenidos en el Art. 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, las partes negociadoras arriba citadas, se reconocen la capacidad y legitimidad legal necesaria para la negociación del referido Convenio Colectivo y su revisión salarial para el año 2009.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo y su anexo de tabla salarial a la Autoridad Laboral, para su registro, depósito y publicación en el B.O.P. de Castellón.

De conformidad, firman las partes en el lugar y fecha al inicio indicados.

TABLA SALARIAL AÑO 2009 (2º año vigencia)
CONVENIO COLECTIVO FCC,S.A.- S.U.CENTRO DE BENICARLÓ

	SALARIO BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS ASISTENCIA	PLUS PENOSO	PLUS NOCTURNO	PLUS TRANSPORTE	PLUS VERANO/NAV.	PEXTRAS	PAGA
BENEFICIOS									
CONDUCTOR DIA	21.53	15.74	2.36	3.96	0	4.47	645.91	452.14	
CONDUCTOR NOCHE	21.53	15.74	2.36	3.96	5.38	3.50	645.91	452.14	
PEON DIA	19.66	12.31	2.14	3.94	0	3.97	589.80	412.86	
PEON NOCHE	19.66	12.31	2.14	3.94	4.91	3.50	589.80	412.86	
OFICIAL 1º TALLER	21.53	15.74	2.36	3.96	0	4.47	645.91	452.14	

Disp.Adic.2ª

Art.23 Horas extras: Festiv.Trabajados Festivos 25 Dic./1 Enero:

Cond:	9.82	Cond: 75.12	Cond:104.52
Peón:	9.45	Peón: 67.32	Peón: 96.39
Of.1ºTaller:	9.82	Of.1ºTaller: 75.12	Of.1ºTaller: 104.52

Castellón, a 21 Abril 2009.

C-5225